DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 64/2011 CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN.

Asunción, 02 de diciembre de 2011.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentada en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C N° 64/2011 CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA PUENTES"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 01 de diciembre de 2011, donde se presentó el siguiente oferente:

1) TECNO COMERCIAL ASEL S. R. L.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen N° 2238** de fecha 02 de diciembre de 2011 dice (sic): *Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas N° 120, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC (Edificio Ex Lap), el día jueves 01 de diciembre de 2011.-*

Sigue diciendo: *Igualmente, consta en el expediente el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 109/2011**, de fecha 01 de diciembre de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto N° 21.909/03 Modificado por el Decreto N° 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC CE N° 64/2011, encontrando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante, **CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

Expresa además: *Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada el oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Instrucciones a los Oferentes, **Cláusula IAO 11.1**, concomitante con la Sección VII Anexo N° 1 - Documentos que componen la Oferta, **esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente a TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L., CUMPLE con todo lo requerido.***

Manifiesta además: *Por último, es oportuno traer a colación el **Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Finaliza diciendo: *Conclusión: POR TANTO, corresponde que **proseguir** con los trámites*

administrativos pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones encontradas en las distintas evaluaciones, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones.

Que, la Dirección de Planificación Económica en su Memorando **N° 667** de fecha 01 de diciembre de 2011 dice: *El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros; y el* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera del oferente.*

Respecto a la calificación que se otorga al oferente, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Punto a) Capacidad Financiera: Ítems. a)*** *Ratio de Liquidez y* ***b)*** *Endeudamiento;* ***Folio N° 40*** *del* PBC *del Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el anexo A del citado informe, señala:

RESUMEN DEL ESTADO
ECONOMICO - FINANCIERO
ANEXO "A"
LLAMADO M.O.P.C. N° 64/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA PUENTES.

[redacted]						
1.-	**TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.**	**7.23**	**C**	**0.23**	**C**	**CUMPLE**

Que, la Dirección de Bienes y Suminist ros, en su Memorando N° 754 de fecha 02 de Diciembre de 2011, expresa (sic):

2- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

71 (setenta y uno)

2.1. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. CORRECCIONES ARITMETICAS DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del precio unitario por las cantidades licitadas y a la sumatoria de los precios totales, cuyo detalle se expresa en el ***Anexo A*** *que acompaña a este informe.*

Nº	EMPRESA	Monto de la Oferta Corregida (I.V.A Incluido)
1	TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.	470.246.150

2.3. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

Se verificó que los oferentes cumplan en general con las especificaciones técnicas y con los plazos de entregas de los bienes solicitados, según el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expresa en el siguiente resumen:

Nº	EMPRESA	Criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes y Servicios conexos
1	TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.	PASA

Sigue diciendo:

2.4. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Se verificó que el oferente cumpla con la capacidad de suministro y los plazos de entrega solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que acompaña a este informe.

72 (Setenta y dos)

Nº	EMPRESA	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO
1	TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.	PASA

Finaliza diciendo:

2.5. COMPARACION DE OFERTAS

La comparación de la Oferta se hizo con los montos corregidos, completos y con el oferente que cumplió con todos los requisitos solicitados en cuanto a los criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos y de Experiencia y Capacidad de Suministro, cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	Monto de la Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes y Servicios conexos	Experiencia, Capacidad de Suministro
1	TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.	470.246.150	PASA	PASA

Item	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Vigas/guarda ruedas 6"x8"x 4mts.	Unidad	21	Nacional	Nacional	464,640	9,757,440
2	Tablones para tableros 4"x7"x4mts.	Unidad	530	Nacional	Nacional	271,040	143,651,200
3	Tablones para trotaderas 3"x 10"x4mts.	Unidad	261	Nacional	Nacional	290,400	75,794,400
4	Viga longitudinal 9"x15"x6,30 mts.	Unidad	35	Nacional	Nacional	2,058,210	72,037,350
5	Viga apoyo 8"x14"x4, 80 mts.	Unidad	12	Nacional	Nacional	1,300,992	15,611,904
6	Tablones para defensa 2"x10"x 4mts.	Unidad	201	Nacional	Nacional	193,600	38,913,600
7	Tirantes/ diagonales 3"x6" x 5,50 mts.	Unidad	7	Nacional	Nacional	239,580	1,677,060
8	Tirantes/ transversales 3"x6" x 4,70 mts.	Unidad	3	Nacional	Nacional	204,732	614,196
9	Pilotes 14" x 8 mts.	Unidad	55	Nacional	Nacional	2,039,800	112,189,000
			[illegible]				470.246.150

73 (setenta y tres)

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 64/2011 CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN.

Asunción, 02 de diciembre de 2011.

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de Evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del "LLAMADO M.O.P.C N° 64/2011 CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA PUENTES" **a la empresa TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L. por la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (Gs. 470.246.150) IVA INCLUIDO**

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogado designado por el Sr. Ministro

SR. CLEMENTE SANABRIA .....
Dirección de Bienes y Suministros